

# CONVOCATORIA OPOSICIONES 2022 MAESTR@S



# RESUMEN INFORMATIVO

**SOLICITUDES: Documento 1** (Obligatoria su cumplimentación a través de la aplicación informática y obligatoria su presentación impresa y firmada en registro)

**Plazo: del 2 al 21 de marzo**

Obligatorio presentar tantas solicitudes como nº de especialidades a las que se opte, consignando código de especialidad y turno de acceso.

Obligatorio señalar las provincias deseadas por orden de preferencia para la fase de prácticas.

**TEMARIOS:** Se mantienen los mismos, recogidos en el Anexo 1 de la Orden del MEC de 9 de septiembre de 1993.

Los **REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS** deben estar cumplidos en el día de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.



**DÍA DEL EXAMEN:** sábado 18 de junio de 2022, como fecha prevista, aún sin publicar oficialmente.

D.N.I. obligatorio.

Hay que presentar ante el tribunal **dos originales de la programación didáctica en el momento de realizar la segunda prueba.** De no hacerlo, desiste de la realización de la segunda prueba del proceso.

**SI SOLO QUIERES ESTÁR EN LISTAS DE INTERIN@:** Se debe solicitar un certificado al tribunal que justifique que te has presentado.

**DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:** 2 pruebas eliminatorias, divididas en 2 partes cada una.

**Orden de actuación:** Se inicia alfabéticamente por la letra " R " del primer apellido.

# R

## PRIMERA PRUEBA: Conocimientos específicos ELIMINATORIA

<b>1ª Parte Teórica</b>	Desarrollo de un tema elegido entre 2 (extraídos al azar). 5 puntos. <b>Duración: 2 horas.</b> <b>Habrà un posterior llamamiento de los aspirantes para su lectura.</b>
<b>2ª Parte Práctica</b>	Desarrollo de un Caso práctico. 5 puntos. <b>Duración:</b> La determina el tribunal.
Se debe obtener un mínimo del 25% de la calificación de cada parte y una puntuación igual o superior a 5 puntos	

## SEGUNDA PRUEBA: Aptitud pedagógica ELIMINATORIA

Tiempo previo para la <b>preparación</b> de la unidad didáctica: <b>1 hora</b>		
Tiempo total para la <b>realización</b> de toda la prueba: <b>1 hora</b>		
<b>1ª Parte</b>	Presentación y defensa de una <b>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (40%)</b> (De un <b>mínimo de 10 a un máximo de 20 unidades didácticas</b> ). La programación tendrá una extensión máxima de 40 folios por una cara, excluidos el índice, la portada, los anexos y material de apoyo. Se elaborará en tamaño DIN-A4, con margen superior de 3 cm, inferior de 2 cm, izquierdo de 3 cm y derecho de 2 cm, interlineado sencillo, espaciado entre párrafos de 6 puntos y letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir.	<b>Máximo: 30 minutos</b>
<b>2ª Parte</b>	Preparación y exposición oral de una <b>UNIDAD DIDÁCTICA. (60%)</b> A elegir de entre tres sacadas al azar Se permitirá un guion que no exceda de una cara 1 folio. Se permite el uso de material de soporte electrónico.	
Se valora de forma global, habiendo que superar los 5 pts.		

## CITACIONES

- Con un mínimo de **24 horas de antelación**.
- Los anuncios se harán públicos en los locales donde se estén celebrando las pruebas.
- Las y los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un **único llamamiento** o en llamamientos escalonados.
- Las personas convocadas para cada día tienen que estar presentes a la hora fijada por el tribunal, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan. (excepto casos de fuerza mayor justificada)



## CASOS COVID19

Situaciones relacionadas con Covid19 que impidan la realización de la prueba: comunicarlo a través de incidenciascovid@jcyl.es con anterioridad a la fecha de la prueba o en plazo no superior a 48 horas tras la celebración de la misma. Se debe acreditar mediante certificado de autoridad sanitaria. Los afectados y afectadas serían adscritos al tribunal 1 y serían convocados en un plazo máximo de 15 días.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- Se publicarán los listados con las puntuaciones obtenidas después de cada una de las pruebas.
- **Plazo de reclamación: 2 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.
- **La nota final será la media aritmética de las pruebas superadas.**

## FASE DE CONCURSO Y DOCUMENTACIÓN

- La calificación se aplicará únicamente si se ha superado la fase de oposición.
- Valoración de un máximo de **10 puntos**.



## SIMPLIFICACIÓN DOCUMENTAL

- Quien participe en el proceso de baremación para interinidades y haya optado por la **modalidad ordinaria** en cualquiera de los apartados del baremo de méritos **NO** deberá aportar la documentación justificativa de los méritos alegados en la fase de concurso, respecto de esos apartados.
- Quien participe por la **modalidad simplificada** por alguno de los apartados del baremo **deberá** presentar toda la documentación acreditativa en caso de superar la fase de oposición.



**Lugar y plazo:** en el registro de la DP de la provincia, en el plazo de 2 días hábiles, según baremo en el anexo IV, VIII y su cumplimentación en el documento 6.

➤ **Sólo se valorarán** los méritos obtenidos hasta la fecha de finalización de la presente convocatoria.

## FASE DE OPOSICIÓN (2/3) + FASE DE CONCURSO (1/3)

**(2/3 + 1/3) PUNTUACIÓN GLOBAL**

## COMISIONES DE SELECCIÓN Y TRIBUNALES

Formadas por, al menos, 5 de los presidentes de los primeros tribunales actuando como Presidente de la comisión, el Presidente del tribunal número 1.

Se encargarán de la determinación y homogeneización de los criterios de actuación de los tribunales, la elaboración de los criterios de evaluación, la elaboración de la parte práctica, así como de su publicación antes del inicio del proceso.

## ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN

Se podrá abstener o recusar a un miembro del Tribunal o comisión de Selección cuando concurren circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Tener interés personal en el asunto, o cuestión litigiosa pendiente con el interesado/a.
- Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas.
- Si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes al cuerpo de maestros/as y a la misma especialidad en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

## EXCLUSIONES

Si algún/a aspirante no reuniera la totalidad de requisitos exigidos, el Tribunal podrá, previa audiencia con el interesado/a, proponer su exclusión al Director General de Recursos Humanos. Hasta que no se emita la resolución correspondiente, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el proceso selectivo.

## FASE DE PRÁCTICAS

- Las y los aspirantes que resulten seleccionados, deberán realizar, salvo que estuvieran exentos, un período de prácticas tuteladas que formarán parte del proceso selectivo.
- Su **duración** será de **seis meses** de actividad docente, que comenzará con el inicio del curso escolar 20122/2023.
- Su **desarrollo** estará regulado por resolución de la Dirección General de RRHH y se crearán comisiones calificadoras que resolverán la evaluación final en términos de APTO o NO APTO.
- **Aplazamiento de la fase de prácticas (plazo de 10 días naturales)**. Quienes necesiten un aplazamiento en la incorporación a la citada fase de prácticas, por encontrarse en periodo de gestación o por otras causas debidamente justificadas y apreciadas por la Dirección General de Recursos Humanos.
- A principios del mes de agosto se asignarán las vacantes para el curso 2022/23 mediante un proceso informatizado, al que deberán acceder los seleccionados/as para su petición.



## NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

Una vez concluida la fase de prácticas y habiendo sido declarado/a APTO/A, la Consejería de Educación publicará una orden en el BOCYL, que remitirá al MECD, para que se proceda al nombramiento de funcionarios/as de carrera y a la expedición de los correspondientes títulos. Efectos a 1 de septiembre del curso escolar siguiente.

## ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES (TÍTULO III)

- **Solicitud:** código 5
- **Mismas especialidades** que las convocadas para el procedimiento selectivo.
- **Realización de la prueba:** una vez finalizada la fase de oposición de ingreso.
- **Prueba:** exposición oral ante Tribunal nº 1 de un tema (elegido entre 3)
- **Exposición:** 1 hora.
- **Exentos de fase de prácticas.**

## BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS A OCUPAR PUESTOS EN REGIMEN DE INTERINIDAD (Título IV)



### REQUISITOS GENERALES:

- Haber participado en la presente convocatoria de **acceso y baremación**, y en la petición informatizada de vacantes.
- Presentarse a la **realización de la primera prueba** de la fase de oposición.
- Si el/la aspirante ya forma parte de los **listados definitivos de baremación** derivados de la Orden EDU/71/2019, podrá continuar en los mismos, presentando **justificante** de haber concurrido a la primera prueba del proceso selectivo en **otra comunidad autónoma**.
- **Requisitos específicos**, de los que se debe cumplir alguno:
  - Poseer alguno de los títulos requeridos para cada especialidad.
  - Haber desempeñado como interino/a dos cursos completos en esa especialidad.
  - Haber superado la primera prueba de la fase de oposición en esa especialidad en CyL, a partir del año 2000, excepto en las especialidades para las que no ha habido convocatoria, se entenderá referido a las 3 últimas convocatorias del MEC con anterioridad al año 2000.

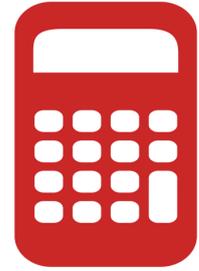


**¡ No olvides! que además de la convocatoria procedimiento selectivo también se convoca: la baremación de interin@s, la acreditación de competencia lingüística en lenguas extranjeras y la adquisición de nuevas especialidades.**

## **MODALIDADES DE BAREMACIÓN:**

⇒ **ORDINARIA:** valoración de todos los méritos presentados.

- Aspirantes que **NO** estén en listas de baremación (Orden EDU/71/2019). Presentación de méritos en los apartados A, C1, C2 y C3.
- Aquellos/as eliminados de las listas por haber renunciado a vacante. Presentación de méritos en los apartados A, C1, C2 y C3.
- **¡IMPORTANTE!** Los méritos relativos a actividades de formación y la condición de deportista de alto nivel se baremarán de forma ordinaria, independientemente de la modalidad por la que se opte. (Apart. C-2 a y b ; y C-1 k)



⇒ **SIMPLIFICADA:** valoración de los méritos obtenidos a partir del 28 de febrero de 2019.

- Aspirantes que no opten por simplificada en todos los apartados, deberán aportar documentación justificativa del apartado deseado para la baremación ordinaria.
- Quien opte por la simplificada sin estar en los supuestos contemplados para la misma, se le valorarán los méritos por la ordinaria conforme a la documentación presentada.

⇒ **Valoración de resultados del procedimientos selectivos a partir del año 2000. Tanto en ordinaria como simplificada, se incluyen en apartado B del baremo.**

## **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA:**

- Solicitud, título o certificación académica por cada especialidad.
- Cualquier resultado obtenido en CyL a partir del año 2000, excepto los/as que ya lo tuvieran reconocido y lo quieran mantener. En el caso de especialidades no convocadas en CyL, aportar resultado de cualquiera de los 3 últimos procedimientos anteriores al año 2000 convocados por el Ministerio competente.
- Relación numerada de la documentación aportada, según la modalidad de baremación por la que haya optado. Documento 7.
- Quien así lo indique en la aplicación, NO será necesario presentar las actividades de formación inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de CyL, incluso las pendientes de inscripción.
- Aspirantes en listas vigentes de interinidad, que se presenten a la primera prueba en otras administraciones, deberán presentar la certificación acreditativa expedida por el tribunal ANTES del 1 de julio de 2022 en la DG de RRHH.
- Se publicarán listados de **participantes**, listados de **subsanaciones**, listados **provisionales** y **definitivos** de baremación con plazos para alegaciones y recursos de reposición o contencioso-administrativo.
- Listados definitivos: las especialidades convocadas y además: alemán, francés y gallego.



**enseñanza**

Para cualquier duda o consulta puedes ponerte en contacto con el sindicato **CCOO enseñanza** de tu provincia  
**¡ Te ayudaremos! ¡Mucha suerte!**



### **ÁVILA**

920251826 - 690850927  
Pza. Santa Ana, 7 05001  
seavila@fe.ccoo.es

### **BURGOS**

947257815 - 608442384  
San Pablo, 8 ,6ª planta  
seburgos@fe.ccoo.es

### **LEÓN**

987231478 - 619469083  
Roa de la Vega, 21, 2ª  
seleon@fe.ccoo.es

### **PALENCIA**

979741417 - 619469011  
Pza. de los Juzgados, 4  
sepalencia@fe.ccoo.es

### **SALAMANCA**

923270490 - 616362408  
Abogados de Atocha, 2, 4ª  
sesalamanca@fe.ccoo.es

### **SEGOVIA**

921444653 - 659921180  
Av. del Acueducto, 27  
sesegovia@fe.ccoo.es

### **SORIA**

975233644 - 620159378  
Vicente Tutor, 6 42001  
sesoria@fe.ccoo.es

### **VALLADOLID**

983307542  
Pza. de Madrid, 4, 4ª pl.  
sevalladolid@fe.ccoo.es

### **ZAMORA**

980522778 - 649090561  
Pza. de Alemania, 1, 5ª pl.  
sezamora@fe.ccoo.es